



septiembre 2024

¿CONSUMOS EN RESTAURANTES SON DEDUCIBLES?

Los gastos en restaurantes pueden ser deducibles sin embargo están sujetos a ciertas limitaciones y requisitos.

Para los gastos en restaurantes que estén dentro de una zona de 50 km a la redonda del domicilio fiscal, únicamente será deducible el 8.5%

Es decir, de una cuenta de \$6,000.00 únicamente será deducible \$510.00 y los \$5,490.00 restantes serán no deducibles.

Adicional a esto, estos consumos deberán ser pagados con tarjetas de crédito, de débito o servicios o mediante monederos electrónicos.

En caso de que este tipo de gasto se haga fuera de los 50km a la redonda estos podrán ser deducibles siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos como "gastos de viaje"

Los requisitos son:

- La persona que haga el gasto debe de tener una relación laboral con el contribuyente
- Los gastos deben de estar respaldados con un comprobante fiscal, si se hizo en territorio nacional, o con la documentación correspondiente si se trata de erogaciones en el extranjero

- Para los gastos de alimentación el monto máximo deducible es de \$750.00 por persona en territorio nacional y \$1,500.00 en el extranjero
- Para el caso de seminarios y convenciones deberán estar totalmente desglosados los conceptos hospedaje, alimentos, transporte para que sean 100% deducibles.

Adicional a los consumos en restaurantes para los gastos de viaje también son deducibles:

- Renta de automóviles y gastos relacionados: \$850.00 diarios
- Los gastos por hospedaje: son deducibles hasta por \$3,850.00 pesos diarios cuando sean realizados en el extranjero. y es necesario aportar documentación relativa al transporte. Mientras que para territorio nacional no hay un límite de gasto.

Es recomendable elaborar un documento que detalle los gastos erogados o una minuta de trabajo en la que se desglosen para garantizar una deducción adecuada.

Si requiere apoyo sobre como manejar los gastos en restaurantes o gastos de viaje en el Despacho podemos apoyarlos.



GRUPO CONSULTOR
EMPRESARIAL

Newsletter

septiembre 2024

Los invitamos a visitar nuestra página www.grupoce.com.mx

En donde podrán encontrar más información sobre nuestros servicios y áreas de especialidad.

Nuestros servicios de contabilidad:

Contabilidad General

(Contabilidad Financiera) Nos encargamos de analizar y procesar las transacciones de su empresa.

Contabilidad de costos

Evaluamos la eficiencia de la gestión que se está realizando en esta área para suministrarle información financiera y no financiera de forma clara, comparable y útil para el proceso de toma de decisiones

Contabilidad para fines fiscales

Procesamos su contabilidad basados en las normativas fiscales establecidas por ley.

Diseño de sistemas de contabilidad de costos

Estudiamos su situación actual con la finalidad de observar sus procesos y poder diseñar un sistema de costos funcional acorde a sus necesidades

Diseño de sistemas de Información Financiera

Estudiamos la situación actual de la empresa con la finalidad de entender sus procesos y diseñar un sistema de información financiera que coadyuve a la toma de decisiones.

Supervisión de contabilidad general y contabilidad de costos

Si usted lleva la contabilidad en su empresa contamos con los mejores Contadores para realizar la supervisión de su personal y su información.

Análisis e interpretación de contabilidad de costos

Evaluamos sus estados financieros y los resultados de las operaciones de su empresa con el objetivo de establecer las mejores estimaciones y predicciones posibles para la toma de decisiones

Especialistas en informes al extranjero

Su información financiera la adecuamos a los formatos e idiomas que lo requiera.

Actualizaciones Contables

Nos encargamos de poner al corriente su situación contable y fiscal.

Grupo Consultor Empresarial

Contadores Públicos y Asesores de Negocios

Tels: 58 73 23 60 / 58 68 35 15 / 58 68 35 16 mail: contacto@grupoce.com.mx